



FORMATO:

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

Con relación a este Formato, se informa que **NO APLICA** a este Organismo, debido que La CAPASEG no otorga recursos públicos a personas físicas o morales por ser un Organismo cuya competencia de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, es la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

